



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0718-2024-R-UNE

Chosica, 11 de marzo del 2024

VISTO el Oficio N° 0228-2024-VR-ACAD, del 04 de marzo del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3426-2023-R-UNE, del 21 de noviembre del 2023, se actualiza la conformación del Comité del Fondo Solidario de Salud Estudiantil (COFOSSE);

Que mediante Resolución N° 0098-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se designa, a partir del 23 de enero del 2024, a la Dra. Pilar MITMA MAMANI, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 031-2024-OBU-UNE, del 19 de febrero del 2024, la Directora de Bienestar Universitario solicita al Vicerrector Académico la actualización del Comité del Fondo Solidario de Salud Estudiantil (COFOSSE); para lo cual, remite la propuesta respectiva;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención para que se efectivice lo que corresponda;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR la conformación del Comité del Fondo Solidario de Salud Estudiantil (COFOSSE), de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla:

Presidenta	:	Dra. Pilar MITMA MAMANI Directora de Bienestar Universitario
Secretario	:	Dr. Hugo Ricardo SAMANAMUD LOYOLA Jefe de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos
Tesorero	:	Mtro. Roberto ESPEJO RIVERA Representante docente de la UNE
Miembro	:	Lic. Norka Violeta SANTILLÁN REYNA Jefa de la Unidad de Servicio Social

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/RMGV


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora